

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17553 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 842/2012, referente al concursado "Dismalog, S.L.", B-82527532, por decreto de fecha 22-4-2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio conforme establece el artículo 191.5 y 6 LCo.
2. Se ha declarado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Dismalog, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024740-1